



Universidad Nacional de Córdoba
2019

Resolución Decanal

Número:

Referencia: CUDAP: EXP-UNC:0001104/2019

VISTO:

Las actuaciones contenidas en el Expediente **CUDAP N° 0001104/2019**, por el cual se solicita el otorgamiento de tres (3) Becas del Programa de Becas Estímulo, para el ciclo lectivo 2019;

Y CONSIDERANDO:

Que se procedió a realizar el trámite para el otorgamiento, acorde a lo establecido en el reglamento del mencionado Programa;

Que luego de vencerse los plazos de algunas Becas Estímulo, y de realizarse las respectivas convocatorias, entrevistas y selecciones para cubrir las vacantes producidas;

Que Coordinación y Comunicación y Secretaría Académica han establecido su respectivo orden de mérito, considerando la valoración y puntuación obtenida en cada entrevista según el perfil solicitado por las mencionadas;

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA, URBANISMO Y DISEÑO

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º: Otorgar las Becas correspondientes al Programa de Becas Estímulo a los estudiantes y en las áreas de trabajo que a continuación se detallan:

APELLIDO Y NOMBRES	DOCUMENTO	CUIL	AREA DE TRABAJO
GIONGO Bianca Lucía	39.076.291	27-39076291-2	COORDINACIÓN Y COMUNICACIÓN
PUSSETTO Pablo Adrián	38.136.537	23-38.136537-9	COORDINACIÓN Y COMUNICACIÓN
RICCA Franco Nahuel	38.180.093	27-38180093-3	SECRETARÍA ACADÉMICA

ARTÍCULO 2º: La designación de los mencionados cuenta a partir del 01 de febrero y hasta el 31 de diciembre de 2019.

ARTÍCULO 3º: Los estudiantes mencionados recibirán una liquidación por en concepto de Beca Estímulo de \$5.366,44 (Pesos Cinco Mil Trescientos Sesenta y Seis con 44/100) y será imputada a la Fuente 16 – Cuenta Fondo Universitario y/o Fuente 12 – Cuenta Recursos Propios de esta Facultad.

ARTÍCULO 4º: Incluir en Digesto Electrónico, comunicar a Decanato, Secretaría Académica, Secretaría de Asuntos Estudiantiles y Área de Personal. Dese cuenta al H. Consejo Directivo, notifíquese a los interesados, Dese al Registro de Resoluciones y archívese.

/dt